



VALLE DE CHALCO
» **SOLIDARIDAD** «

8^o GACETA MUNICIPAL

FE DE ERRATAS



¡Gobernemos con el Corazón!





8^o GACETA MUNICIPAL

FE DE ERRATAS







**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE
DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025 - 2027**

LIC. ALAN VELASCO AGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. JENNY BARRERA MÉNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR
PRIMER REGIDOR

C. IRMA TENORIO CONTRERAS
SEGUNDA REGIDORA

C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ
TERCER REGIDOR

LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ
CUARTA REGIDORA

LIC. ALAN MIRANDA TENORIO
QUINTO REGIDOR

LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR

LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA
SÉPTIMA REGIDORA

C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

LIC. SANDRA KARINA GARRIDO LÓPEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO





8^o GACETA MUNICIPAL

FE DE ERRATAS





DICE	DEBE DECIR
<p>TÍTULO CUARTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.....27 CAPÍTULO 1.- DISPOSICIONES GENERALES27 SECCIÓN PRIMERA DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.....28 SECCIÓN SEGUNDA DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO29 SECCIÓN TERCERA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.29</p>	<p>TÍTULO CUARTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.....27 CAPÍTULO I.-DISPOSICIONES GENERALES.....27 SECCIÓN PRIMERA DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.....28 SECCIÓN SEGUNDA DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.....29 SECCIÓN TERCERA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.....29</p>
<p>ARTÍCULO 51.- PARA EL DESPACHO, ESTUDIO Y PLANEACIÓN DE LOS DIVERSOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO SE APOYARÁ DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ORGANISMOS, LAS CUALES ESTARÁN A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: I...III III.-ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL</p>	<p>ARTÍCULO 51.-PARA EL DESPACHO, ESTUDIO Y PLANEACIÓN DE LOS DIVERSOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO SE APOYARÁ DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ORGANISMOS, LAS CUALES ESTARÁN A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: I...III III.-ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL</p>
<p>SECCIÓN TERCERA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL ARTÍCULO 64.- EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CARGADO DE LA VIGILANCIA</p>	<p>SECCION TERCERA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL ARTÍCULO 64.- EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL ES EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENCARGADO DE LA VIGILANCIA</p>
<p>ARTÍCULO 65.- EN LO QUE SE REFIERE A LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL CONTARÁ CON UNA AUTORIDAD INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA QUE TENDRÁ EL CARÁCTER DE AUTÓNOMA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO UN DEFENSOR DE OFICIO QUE SERÁ ASIGNADO EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY. 30 ASIMISMO HARÁ USO DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN A EFECTO DE QUE LAS PARTES INVOLUCRADAS LLEGUEN AL MEJOR DE LOS CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAVENGA DISPOSICIÓN LEGAL ALGUNA, CONCILIACIÓN QUE TENDRÁ EFECTOS Y ALCANCES JURÍDICOS COMO EL DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA; EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL IMPLEMENTARA LOS LINEAMIENTOS QUE LA REGIRÁ; LA CUAL PODRÁ SER DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE; PRECISANDO QUE ESTE MECANISMO NO SERÁ APLICABLE EN LOS CASOS EN DONDE EL CONFLICTO VERSE SOBRE RECURSOS PÚBLICOS....</p>	<p>ARTÍCULO 65.-EN LO QUE SE REFIERE A LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL CONTARA CON UNA AUTORIDAD INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA QUE TENDRÁN EL CARÁCTER DE AUTÓNOMA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO UN DEFENSOR DE OFICIO QUE SERÁ ASIGNADO EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY. ASIMISMO HARÁ USO DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN A EFECTO DE QUE LAS PARTES INVOLUCRADAS LLEGUEN AL MEJOR DE LOS CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAVENGA DISPOSICIÓN LEGAL ALGUNA, CONCILIACIÓN QUE TENDRÁ EFECTOS Y ALCANCES JURÍDICOS COMO EL DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA; EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL IMPLEMENTARA LOS LINEAMIENTOS QUE LA REGIRÁ ; LA CUAL PODRÁ SER DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE; PRECISANDO QUE ESTE MECANISMO NO SERÁ APLICABLE EN LOS CASOS EN DONDE EL CONFLICTO VERSE SOBRE RECURSOS PÚBLICOS....</p>
<p>ARTÍCULO 66.- A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL SE CREARÁ LA FIGURA DEL CONTRALOR SOCIAL ...</p>	<p>ARTÍCULO 66.- A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL SE CREARÁ LA FIGURA DEL CONTRALOR SOCIAL ...</p>
<p>ARTÍCULO 67.- EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN, LLEVARÁ ...</p>	<p>ARTÍCULO 67.- EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN, LLEVARÁ ...</p>





VALLE DE CHALCO
» SOLIDARIDAD «

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental

8^o GACETA
MUNICIPAL

¡Gobernemos con el Corazón!

